AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13795 *Decreto de Alcaldía sobre redistribución de competencias entre Concejalías de Gobierno.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

1º) Modificar la Concejalía de Gobierno, de la que es titular Dña. Marta González Olalla, pasando a denominarse Concejalía de Patrimonio, y asumiendo las facultades en materia de patrimonio; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

2º) Delegar Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda y Personal, las facultades en materia contratación y compras; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

3º) Este Decreto surtirá efecto desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y notificación a los interesados; dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2014/13795

CVE-2014-13795